Radicado Nº 0121008088602/ MDN-CGFM-JEMCO-SEMJI

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021

Señora Coronel
VERONICA PEDRAZA MARTINEZ.
Directora Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares.
Bogotá D.C.

ASUNTO: Evaluación Técnica proceso de Mínima Cuantía No.221 de 2021.

Con toda atención me permito enviar a mi Coronel -Directora Administrativa y Financiera del CGFM- el respectivo Concepto de Evaluación Técnica de la oferta presentada en el proceso de Mínima Cuantía No. 221 de 2021, cuyo objeto es: Contratar "EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA CONCEPTUALIZACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO PARA LA ELABORACIÓN DE CARTILLAS GUÍAS RESPECTO A DIFERENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y RESPECTO AL IMPACTO DEL DERECHO OPERACIONAL FRENTE AL DAÑO ANTIJURIDICO EN LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA NACIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO", así:

1. PRIMERA OFERTA RECIBIDA Y EVALUADA

No.	OFERENTE
1	JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXO No. 6 - NUMERAL 3.3.1 DE LA INVITACION:

ITEM No.	DESCRIPCION DEL BIEN / SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CONCEPTUALIZACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO PARA LA ELABORACIÓN DE CARTILLAS GUIAS RESPECTO A DIFERENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y RESPECTO AL IMPACTO DEL DERECHO OPERACIONAL FRENTE AL DAÑO ANTIJURIDICO EN LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA NACION.	GLOBAL	1

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA CONCEPTUALIZACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, COMO PARA LA ELABORACIÓN DE CARTILLAS GUIAS RESPECTO A DIFERENTES SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN Y RESPECTO AL IMPACTO DEL DERECHO OPERACIONAL FRENTE AL DAÑO ANTIJURIDICO EN LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE LA NACION.
ASPECTOS GENERALES
. Diseñar y elaborar una cartilla guia respecto al relacionamiento de las Fuerzas Militares con los grupos étnicos para la protección de sus Derechos Humanos. . Diseñar y elaborar una cartilla guia sobre la protección de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las Fuerzas Militares. . Los derechos patrimoniales de los entregables serán propiedad del Comando General de la Fuerzas Militares (COGFM).
OBJETIVOS ESPECIFICOS
. Identificar, a partir del estudio, revisión, análisis y conceptualización, la normatividad nacional e internacional sobre el relacionamiento de las Fuerzas Militares con los grupos étnicos para la protección de sus Derechos Humanos, asi como las Directivas y demás lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares sobre este tema a efectos de elaborar la cartilla guia dentro de los estándares internacionales y constitucionales a que se encuentran sometidas las FF.MM. . Identificar, a partir del estudio, revisión, análisis y conceptualización, la normatividad nacional e internacional sobre la protección de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las Fuerzas Militares, asi como las Directivas y demás lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares sobre este tema a efectos de elaborar la cartilla guia dentro de los estándares internacionales y constitucionales a que se encuentran sometidas las FF.MM. . Con este trabajo se pretende fortalecer la protección, promoción y prevención de los Derechos Humanos de los grupos de especial protección constitucional, al contar con una herramienta que sirva de guia al personal militar en el desarrollo de las operaciones militares y demás actuaciones administrativas u operacionales en donde se vean involucrados estos grupos.
ENTREGABLES
1. De la cartilla guia respecto al relacionamiento de las Fuerzas Militares con los grupos étnicos para la protección de sus Derechos Humanos deberán entregarse cincuenta (50) ejemplares fisicos. 2. Junto con la cartilla deberán entregarse el análisis y concepto juridico, de la normatividad nacional e internacional sobre el relacionamiento de las Fuerzas Militares con los grupos étnicos para la protección de sus Derechos Humanos, asi como las Directivas y demás lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares sobre este tema, como soporte del contenido de la Cartilla Guia. 3. De la cartilla guia sobre la protección de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las Fuerzas Militares deberán entregarse cincuenta (50) ejemplares fisicos.

3972

4. Junto con la cartilla deberán entregarse el análisis y concepto jurídico, de la normatividad nacional e internacional sobre la protección de los Derechos Humanos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las Fuerzas Militares, así como las Directivas y demás lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional y el Comando General de las Fuerzas Militares sobre este tema, como soporte el contenido de la Cartilla Guía.
Términos y definiciones.
5. El contratista seleccionado deberá entregar una (1) copia digital de cada una de las dos (2) cartillas guía, en formato USB o CD-Rom, en programa compatible con el sistema empleado en los equipos del Comando General de las Fuerzas Militares.
NOTA: Para efectos del recibo a satisfacción de cada una de las cartillas guía, esas deberán tener la aprobación por parte del siguiente personal: supervisor del contrato, Director de Derechos Humanos y DIH, Subjefe de Estado Mayor Jurídico Institucional y Jefe de la Oficina Asesora Legal del Comandante General de las Fuerzas Militares, luego de lo cual se procederá a su emisión y entrega en formato físico. El tiempo que tarda el estudio y aprobación por parte de la Administración deberá preverse en el cronograma de ejecución.
CARACTERISTICAS MINIMAS ACEPTABLES DE LA PRESENTACION DE LAS CARTILLAS GUIA
1. Se ceñirá a las normas APA y a los parámetros y requisitos de diseño y publicaciones institucionales del Comando General de las Fuerzas Militares. 2. Deberán contener certificación que acredite la revisión del producto final por parte de un corrector de estilo. 3. Deberán contener imágenes Institucionales alusivas al tema desarrollado en cada Cartilla Guía. 4. Empleo de cualquiera de las siguientes herramientas: diagramación, cuadros sinópticos, tablas, estadísticas, gráficas, imágenes, mapas conceptuales, esquemas y las demás que el contratista estime pertinentes. 5. Materiales en que se requiere la presentación física: . Portada tamaño carta: 21,59 cm (ancho) x 27,94 cm (largo); Papel: Propalcote 240 gramos, plastificada en brillante a 4x0 tintas. . Hojas internas tamaño carta: 21,59 cm (ancho) x 27,94 cm (largo); Papel: Propalmate 150 gramos A 4x4, tintas pegadas al lomo; Tinta de tóner de impresora digital. 6. El contratista garantizará que las Cartillas Guía fueron impresas con tintas 100% basadas en agua (o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la fórmula), tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales (como el de soya).
CRONOGRAMA
. Dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del plazo de ejecución, el contratista seleccionado deberá presentar el cronograma para la ejecución y entregables del objeto del futuro contrato, para aprobación del supervisor del contrato. así: . Primera entrega con los entregables 1 y 2. . Segunda entrega con los entregables 3 y 4. . Tercera entrega con los entregables 5.
CONFIDENCIALIDAD
. El contratista seleccionado se comprometerá a mantener la debida reserva sobre la información y los asuntos que llegare a conocer en razón o con ocasión del contrato celebrado. En tal virtud, tampoco podrá publicar las recomendaciones formuladas en la ejecución del mismo.
OTROS REQUERIMIENTOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
. Garantizar que se dará cumplimiento a la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 y con las normas que la modifiquen, adicionen o deroguen. . Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 V.01 de fecha mayo 7 de 2020, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue. . Dar cumplimiento a todas las medidas que en materia sanitaria y de bioseguridad adopten el Gobierno Nacional, las autoridades Distritales y el Comando General de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19

El comité jurídico una vez analizada la documentación evidencia que allega el ANEXO No. 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS por consiguiente CUMPLE

2. EXPERIENCIA HABILITANTE (3.3.2.3.3.2 Experiencia Habilitante)

3.3.2 3.3.2 EXPERIENCIA HABILITANTE:

El oferente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de máximo cuatro (04) contratos y/o certificación de contrato ejecutado a satisfacción, cuyo objeto haya estado relacionado con consultoría o asesoría jurídica o legal en Derechos Humanos y DIH, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

Nota: Para el caso de proponentes plurales y promesas de sociedad futura demostrarán su experiencia a través de la sumatoria de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si la experiencia fue adquirida como integrante de un contratista plural, la experiencia se verificará en forma proporcional al valor del contrato por el porcentaje de participación.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes.

Analizados los contratos y las certificaciones allegadas por el oferente para acreditar la Experiencia Habilitante se evidencia lo siguiente:

Se analizaron todos los contratos y las certificaciones aportadas por el oferente en donde el objeto estuviera relacionado con "CONSULTORIA O ASESORÍA JURÍDICA O LEGAL EN DERECHOS HUMANOS Y DIH", así:

ENTIDAD y No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	OBSERVACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación Contrato por Prestación de Servicios Profesionales No. 317-2019, expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	Objeto General: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Justicia Transicional en el análisis, formulación y seguimiento a la política pública de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), a partir de los estándares plasmados por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento.	Acredita experiencia habilitante, toda vez que dentro de las obligaciones se encuentra asesoría jurídica o legal en Derechos Humanos.	Valor del contrato: $33.763.363	CUMPLE

Contrato por Prestación de Servicios Profesionales No. 088 de 2020, expedida por el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.	Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Justicia Transicional en la construcción, análisis y seguimiento a la política pública de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011), a partir de los estándares plasmados por la Corte Constitucional en la sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento.	Acredita experiencia habilitante, toda vez que dentro de las obligaciones se encuentra asesoría jurídica o legal en Derechos Humanos.	Valor del contrato: $134.811.200	CUMPLE
VALOR TOTAL (Acreditar el 100% del Presupuesto Oficial)			$ 168.574.563	CUMPLE

Analizadas las dos certificaciones allegadas por el oferente para acreditar la Experiencia Habilitante se evidencia que las mismas cumplen con la asesoría jurídica o legal en Derechos Humanos, y la sumatoria de las certificaciones por valor de $168.574.563, es superior al 100% del presupuesto oficial, es decir superior a $90.000.000, cumpliendo con lo exigido en la invitación pública.

CONCEPTO: CUMPLE CON LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

3. PERFIL DEL PERSONAL REQUERIDO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General FFMM, requiere que el futuro contratista cuente mínimo con el personal que cumpla con los siguientes perfiles, para lo cual deberá aportar con la oferta la documentación respectiva.

ROL	FORMACION ACADEMICA	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	DOCUMENTACION	DEDICACION / ACTIVIDADES
ABOGADO CONSULTOR	. Profesional titulado en: *- Derecho.* . Con titulo de especialización en al menos una (1) de las siguientes áreas: *- Derechos administrativo,* *- Derechos humanos, derecho internacional humanitario y resolución de conflictos.* . Con titulo de maestria en al menos una (1) de las siguientes áreas: *- Derechos humanos y derecho internacional humanitario.* *- Derecho humanos y derecho internacional de los conflictos armados.*	Uno (1).	Mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional o académico respectivo (pregrado).	. Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en: Docencia universitaria en áreas relacionadas con los Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y/o Filosofía. . Debe acreditar al menos una (1) publicación relacionada con Derechos Humanos (DDHH) o con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.	1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) y de la(s) certificación(es) requerida(s). 2. Para acreditar "Experiencia Especifica", debe anexar con la oferta copia de certificaciones laborales o contractuales, que indiquen por lo menos: (i) fecha de inicio, (ii) fecha de terminación, (iii) actividades ejecutadas, (iv) firma, nombre, dirección y teléfono de quien la expide, (v) objeto y (vi) copia del contrato (según aplique). NO SE ACEPTAN AUTOCERTIFICACONES. 3. Se debe adjuntar con la oferta Hoja de vida, junto con fotocopias de los diplomas de estudios realizados a nivel de pregrado y/o posgrado, de las certificaciones, de los certificados, de la matricula y/o tarjeta profesional vigente, según aplique, expedida por el Consejo Profesional correspondiente para los profesionales que aplique, del certificado de antecedentes vigente expedido por el consejo profesional respectivo, según aplique, y de la cédula de ciudadanía. 4. Certificado de antecedentes y vigencia expedido por el consejo profesional respectivo según aplique. El comité técnico evaluador verificará el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual será anexado a la evaluación. 5. Anexar "carta de compromiso", mediante la cual se compromete a prestar sus servicios en caso de que el oferente resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en las condiciones y dedicaciones establecidas por la Entidad	. El contratista seleccionado deberá tener disponibilidad 100% durante la ejecución del contrato y estar presente en las reuniones y/o actividades relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual o al momento de toma de decisiones cuando sea requerido por el supervisor para efectos de definir, desarrollar y/o presentar aspectos relacionados con la ejecución y/o los entregables del contrato.

Analizada la documentación allegada por el oferente se evidencia la siguiente documentación del PERFIL:

CONSULTOR: **Abogado JUAN CARLOS NOVOA BUENDIA**
Número de cédula 13.742.384
Tarjeta Profesional No. 120378 de fecha 17/02/2003

FORMACION ACADEMICA

Documentos:

• 1. Para acreditar la "Formación Académica" se debe adjuntar copia del(os) título(s) y de la(s) certificación(es) requerida (s).

EVALUACION TECNICA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Profesional titulado en: Derecho.	X		*Presenta Diploma (Fecha 29 de noviembre de 2001). *Presenta Tarjeta Profesional No. 120378 de fecha 17&02/2003
Antecedentes disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura de Colombia	X		*Se consultan los Antecedentes disciplinarios expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, de fecha 08 de agosto de 2021, en donde no aparecen registradas sanciones.
. Con título de especialización en al menos una (1) de las siguientes áreas: - Derechos administrativo, - Derechos humanos, derecho internacional humanitario y resolución de conflictos. . Con título de maestría en al menos una (1) de las siguientes áreas: - Derechos humanos y derecho internacional humanitario. - Derecho humanos y derecho internacional de los conflictos armados.	X		*Presenta Título de Especialización como "Especialista en Derecho Administrativo". Fecha: 14 de mayo de 2004. *Presenta Título de Maestría como "Magister en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario". Fecha: 30 de septiembre de 2016

FORMACION ACADEMICA: CUMPLE CON LA FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA

Mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional o académico respectivo (pregrado).

ENTIDAD Y No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA APORTADA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación laboral expedida por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de fecha 29 de agosto de 2018.	En la certificación se especifica el cargo, tipo de vinculación, funciones y periodo Cargo: Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA. Tipo de Vinculación: Libre nombramiento y remoción. Funciones: Resolución 450 del 12 de diciembre de 2000, Resolución 253 del 9 de agosto de 2012 y Resolución 321 del 4 de agosto de 2015 (Documentos adjuntos a la oferta). Acto Administrativo: Decreto 2546 del 5 de septiembre de 2011. Desde el 8-septiembre-2011 hasta el 17-enero-2017- Tiempo experiencia general: 5 años, 4 meses y 9 días.	Acredita experiencia general como abogado. Tiempo de experiencia: 5 años, 4 meses y 9 días.	CUMPLE
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA GENERAL	5 años, 4 meses y 9 días		CUMPLE

CONCEPTO EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA COMO ABOGADO: Una vez revisada la certificación laboral aportada el resultado es de 5 años, 4 meses y 9 días y lo exigido es acreditar lo siguiente:

Mínimo tres (3) años contados a partir de la fecha de expedición del título profesional o académico respectivo (pregrado). Teniendo en cuenta lo anterior CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

* Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en:
Docencia universitaria en áreas relacionadas con los Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y/o Filosofía.

* Debe acreditar al menos una (1) publicación relacionada con Derechos Humanos (DDHH) o con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

ENTIDAD Y No. DE CONTRATO	EXPERIENCIA APORTADA	CONCEPTO	OBSERVACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificación laboral como profesor auxiliar de la cátedra Filosofía del Derecho e la Facultad de Derecho, expedida por la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, de fecha 19 de agosto de 2011.	En la certificación se detallan los periodos académicos de la Cátedra de filosofía del Derecho desde el periodo académico 2009-1, hasta el 19 de agosto de 2011, así: *Período académico 2009-1 = Equivale a 4 meses de Cátedra de filosofía del Derecho. *Período académico 2009-2 = Equivale a 4 meses de Cátedra de filosofía del Derecho. *Período académico 2010-1 = Equivale a 4 meses de Cátedra de filosofía del Derecho. *Período académico 2010-2 = Equivale a 4 meses de Cátedra de filosofía del Derecho. *Período académico 2011-1 = Equivale a 4 meses de Cátedra de filosofía del Derecho. Desde el Periodo académico 2009-1 (febrero 2009) hasta el Periodo académico 2011-1 (19 agosto de 2011): Tiempo experiencia: 20 meses	Acredita experiencia específica en docencia universitaria en la cátedra de filosofía. Tiempo de experiencia: 20 meses	CUMPLE
Aporta una imagen de una (1) publicación relacionada con Derechos Humanos (DDHH)	La publicación tiene como título "LA NO DISCRIMINACIÓN Afirmación o negación de los Derechos Humanos". Editor: Instituto de Estudios del Ministerio Público. Imprenta Nacional de Colombia. Diciembre de 2016. Primera edición. Autor: Juan Carlos Novoa Buendía	Presenta la publicación relacionada con Derechos Humanos, en donde el Autor es Juan Carlos Novoa Buendía.	CUMPLE

CONCEPTO EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Una vez realizada la sumatoria de la experiencia especifica aportada el resultado es de 20 meses en la cátedra de Filosofía, y lo exigido es acreditar lo siguiente:

* Mínimo dieciocho (18) meses de experiencia en:
Docencia universitaria en áreas relacionadas con los Derechos Humanos (DDHH), Derecho Internacional Humanitario (DIH) y/o Filosofía. Teniendo en cuenta lo anterior CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA.

CONCEPTO PUBLICACIÓN: Presenta la publicación relacionada con Derechos Humanos, en donde el Autor es Juan Carlos Novoa Buendía. Teniendo en cuenta lo anterior CUMPLE CON LA PUBLICACIÓN.

4. DOCUMENTACION

Para efectos de verificación se revisaron los siguientes documentos:

- El proponente deberá allegar con la oferta la totalidad de los documentos que se indican en la FICHA TECNICA del ANEXO. CUMPLE.

Una vez hecha la verificación se evidencia que el oferente presentó la DOCUMENTACION completa de acuerdo con lo exigido en la Invitación Publica, por consiguiente, JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA CUMPLE.

5. CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)

CERTIFICACIONES DEL CUMPLIMIENTO DEL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (SG-SST)	CUMPLE /NO CUMPLE
Decreto 1072 de 2015 REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, Artículo 2.2.4.6.4. Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), señala: PARÁGRAFO 2. Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). (Decreto 171 de 2016, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que aplique al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE

CONCLUSIÓN

De acuerdo con la evaluación TECNICA practicada por el respectivo comité, de la oferta presentada por JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA, el Comité Técnico HABILITA a JUAN CARLOS NOVOA BUENDÍA toda vez que CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en la Invitación.

Mayor **WILLIAM ALFONSO VELÁSQUEZ COCA**
Técnico Evaluador.

